



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
LA CASA DE LAS BATERÍAS, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-030108-103-9
FINAL 29 CALLE PONIENTE, COLONIA LAYCO # 1228,
SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA
TELÉFONO: 2235-6943; 2235-6944

ORDEN NÚMERO: 204/2019
SOLICITUD N.º 173/2019
FECHA: 27/06/2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
22 JUL 2019

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	70190034	BATERÍA DE 5.0 AMPERIOS, DE 12 VOLTIOS, PARA MOTOCICLETA. MARCA: AUTOCRAFT. MODELO: YB5L-B. GARANTÍA DE CAMBIO TOTAL: 3 MESES. GARANTÍA. PROPORCIONAL: 3 MESES. TOTAL 6 MESES.	24	C/U	\$ 17.95	\$ 430.80
2	70190035	BATERÍA DE 6.0 AMPERIOS, DE 12 VOLTIOS, PARA MOTOCICLETA. MARCA: AUTOCRAFT. MODELO: YB6L-B. GARANTÍA DE CAMBIO TOTAL: 3 MESES. GARANTÍA. PROPORCIONAL: 3 MESES. TOTAL 6 MESES.	95	C/U	\$ 19.00	\$ 1,805.00
3	70190110	BATERÍA DE 75 AMPERIOS, DE 12 VOLTIOS, LIBRE DE MANTENIMIENTO. MARCA: AUTOCRAFT. MODELO: 24FP-MF (N50Z). GARANTÍA DE CAMBIO TOTAL: 6 MESES. GARANTÍA. PROPORCIONAL: 6 MESES. TOTAL 12 MESES.	15	C/U	\$ 57.75	\$ 866.25
4	70190130	BATERÍA DE 90 AMPERIOS, DE 12 VOLTIOS, LIBRE DE MANTENIMIENTO. MARCA: AUTOCRAFT. MODELO: 27CP-MF (N70Z). GARANTÍA DE CAMBIO TOTAL: 6 MESES. GARANTÍA. PROPORCIONAL: 6 MESES. TOTAL 12 MESES.	90	C/U	\$ 68.93	\$ 6,203.70
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 9,305.75

TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN / MINSAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: (VER CUADRO DE FACTURACIÓN ANEXO No. 1)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
FECHA DE ENTREGA: PRIMERA ENTREGA EL 50% A (30) DÍAS CALENDARIO; SEGUNDA ENTREGA EL 50% A (60) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: (VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

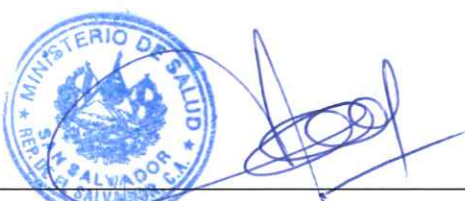
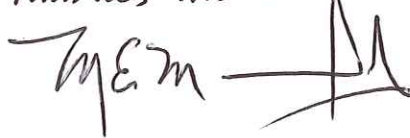
FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN:
(VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p>MANUEL ENRIQUE MORALES MORALES</p> 
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>





MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOS PARA REGIONES DE SALUD"**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

LG 174/2019 BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOS PARA REGIONES DE SALUD (ANEXO No. 1) ORDEN DE COMPRA No. 204/2019

REGLON	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 363 PRESUESTADO	METROPOLITANA	PARACENTRAL	ORIENTAL	PROVEEDOR
					CANTIDAD	2019-3200-3-02-08-21-1-54119	2019-3200-3-02-04-21-1-54119	2019-3200-3-02-10-21-1-54119	
1	70190034	26111703	BATERIA DE 5.0 AMPERIOS, DE 12 VOLTIOS, PARA MOTOCICLETA	C/U	24			24	LA CASA DE LAS BATERÍAS
2	70190035	26111703	BATERIA DE 6.0 AMPERIOS, DE 12 VOLTIOS, PARA MOTOCICLETA	C/U	95		73	22	LA CASA DE LAS BATERÍAS
3	70190110	26111703	BATERIA DE 75 AMPERIO, DE 12 VOLTIOS, LIBRE DE MANTENIMIENTO	C/U	15	15			LA CASA DE LAS BATERÍAS
4	70190130	26111703	BATERIA DE 90 AMPERIO, DE 12 VOLTIOS, LIBRE DE MANTENIMIENTO	C/U	90	30	15	45	LA CASA DE LAS BATERÍAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 173/2019 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOS PARA REGIONES DE SALUD" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

CUADRO DE ADMINISTRADORES Y LUGARES DE ENTREGA ANEXO No. 2

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	REGLONES ADJUDICADOS	LUGAR DE ENTREGA
TÉC. JAIME ANTONIO FERMAN	SUPERVISOR DE TALLERES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALUD	jferman@salud.gob.sv	2594-8000 7991-1528	3 Y 4.	Almacén Región Metropolitana de Salud, ubicado en calle antigua al Matazano frente a Talleres de Rensica, Soyapango, San Salvador Tel.: 2297-7359
TÉC. JHONY JOSÉ QUINTANILLA SOSA	DIGITADOR DE DATOS C/F DE TÉCNICO DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD	amramirez@salud.gob.sv	2393-2911	2 Y 4.	Almacén Región Paracentral de Salud, ubicado Barrio el Santuario, 3a. Calle Oriente # 7, San Vicente. Tel.: 2393-3910
TÉC. PEDRO LUIS DÍAZ DÍAZ	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS DE LA REGIÓN DE SALUD ORIENTAL	pldiaz1206@gmail.com	2684-3867 7988-5940	1, 2 Y 4.	Almacén Región Oriental de Salud, ubicado Colonia Santa Cristina Km 135 ½, San Miguel, salida a San Salvador. Tel.: 2684-3878